

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 25 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la entidad que se cita contra la Resolución de 11 junio de 2021 de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación.

No habiendo sido posible practicar la notificación de los actos administrativos que a continuación se especifican, en el domicilio que consta en cada expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial del Estado, en la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, ubicada en la segunda planta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarles los actos de referencia.

Se les advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la entidad Residencia Lago Azul, S.L., y Montserrat Verdugo Rodríguez, entidad titular del Centro Residencial Personas Mayores «La Alegría», contra la Resolución de 11 junio de 2021 de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación.

Expediente: Jur-2/2021.

Plazo de recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 25 de octubre de 2022.- La Secretaria General, Ana Carmen Mata Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»